



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SS**  
SECRETARÍA  
DE SALUD

**SESVER**  
SERVICIOS DE SALUD  
DE VERACRUZ

**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

**IVM**  
INSTITUTO VERACRUZANO  
DE LAS MUJERES

# Programa Anual de Trabajo para la Igualdad y No Violencia

**Secretaría de Salud y  
Servicios de Salud de Veracruz**



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SS**  
SECRETARÍA  
DE SALUD

**SESVER**  
SERVICIOS DE SALUD  
DE VERACRUZ

**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

**IVM**  
INSTITUTO VERACRUZANO  
DE LAS MUJERES

**Programa Anual de Trabajo para la Igualdad y No Violencia de la  
Secretaría de Salud y el Organismo Público Descentralizado  
Servicios de Salud de Veracruz**

**Periodo:**

**2025**

**Responsable de la ejecución del programa:  
Lic. Samara Jassel Rodríguez Laynes  
Titular de la Unidad de Género**

**Autorizó:**

**Dr. Valentín Herrera Alarcón  
Secretario de Salud y Director General  
de Servicios de Salud de Veracruz**



**POR AMOR A  
VERACRUZ**



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SS**  
SECRETARÍA  
DE SALUD

**SESVER**  
SERVICIOS DE SALUD  
DE VERACRUZ

**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

**IVM**  
INSTITUTO VERACRUZANO  
DE LAS MUJERES

## Directorio

Gobernadora Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave:

**Ingra. Norma Rocío Nahle García**

Secretario de Gobierno:

**Lic. Ricardo Ahued Bardahuil**

Directora General del Instituto Veracruzano de las Mujeres:

**Mtra. Zaira Fabiola Del Toro Olivares**

Secretario de Salud y Director General de  
Servicios de Salud de Veracruz:

**Dr. Valentín Herrera Alarcón**

Titular de la Unidad de Género:

**Lic. Samara Jassel Rodríguez Laynes**





## Tabla de contenido

<b>Informe ejecutivo .....</b>	<b>1</b>
<b>Antecedentes .....</b>	<b>4</b>
<b>Justificación .....</b>	<b>7</b>
<b>Misión y Visión .....</b>	<b>13</b>
<b>I.- Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres.....</b>	<b>14</b>
1.1 Acciones relacionadas en la elaboración del Diagnóstico con Perspectiva de Género.....	14
1.2 Acciones de capacitación y/o sensibilización, encaminadas a disminuir la desigualdad entre mujeres y hombres al interior de su Dependencia o Entidad.....	15
1.3 Acciones que dan cumplimiento a la Planeación, Programación y Presupuestación de la Dependencia, así como de las Políticas Públicas con PGE al interior de la Dependencia.....	18
<b>II.- Acciones para prevenir la violencia contra las mujeres y niñas. ....</b>	<b>19</b>
2.1. Acciones para Prevenir la Violencia.....	19
<b>III.- Acciones para atender el programa de prevención y sensibilización del hostigamiento sexual y acoso sexual, al interior de la dependencia.....</b>	<b>22</b>
3.1 Acciones de prevención (sensibilización) encaminadas a denunciar y disminuir el Hostigamiento sexual y acoso sexual al interior de la Dependencia.....	22
3.2 Acciones de capacitación impartidas al personal que labora en la dependencia o entidad, en el marco de los planes de trabajo.....	24
3.3 Acciones de primer contacto o acompañamiento para garantizar los derechos humanos de las personas en calidad de afectadas, integradas en el BANESVIM.....	24
<b>Fuentes de consulta.....</b>	<b>26</b>



## Informe ejecutivo

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, establece que todos los seres humanos son iguales en dignidad y derechos, por lo que deben ser tratados con respeto y consideración. En este sentido, los derechos humanos deben ser garantizados sin importar las características personales como el género, raza, orientación sexual, religión, discapacidad, entre otras.

Al respecto, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1979, es un tratado internacional clave para promover la igualdad de género y erradicar la discriminación contra las mujeres en todas sus formas. Establece el compromiso de los países para garantizar a las mujeres los mismos derechos que los hombres, promoviendo estrategias de protección contra la violencia mediante el establecimiento de medidas especiales de acción. Aunado a ello, en julio de 2018 la CEDAW emitió el 9º Informe de México donde se solicita el establecimiento de un mecanismo nacional para el desarrollo de la mujer y la incorporación de la perspectiva de género.

Sumado a ello, el Estado Mexicano tiene una estrecha relación con instrumentos internacionales como la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, adoptada en 1993, donde se hace un llamado para adoptar leyes y políticas para erradicar la violencia de género; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer "Convención De Belém Do Pará", adoptada en 1994 y ratificada por el Estado en 1999, donde se establece el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia y la obligación de los Estados de actuar de manera efectiva frente a la violencia de género; la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, adoptada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en 1995, la cual establece un plan integral para la mejora de la situación de las mujeres en diversas áreas, incluyendo la salud, la educación, la participación política y la erradicación de la violencia de género.

En consonancia, la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), entre los que destaca el 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas, y metas como la 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo, 5.2 Eliminar todas las



formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación, 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisarios en la vida política, económica y pública, 5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing.

Derivado de los instrumentos internacionales, el Estado Mexicano cuenta con un vasto marco normativo nacional que procura la protección y garantía de derechos de mujeres y hombres. Asimismo, en concordancia con el Estado Mexicano, Veracruz en el año 2008 publica la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la protección integral a las mujeres y niñas, promoviendo su seguridad y bienestar en todos los ámbitos de su vida. Sumado a ello, la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicada el 18 de noviembre de 2011, tiene como objetivo promover la igualdad de derechos, oportunidades y trato entre mujeres y hombres en el Estado de Veracruz, a través de medidas jurídicas, políticas públicas, y acciones específicas en diversos ámbitos de la vida social, económica, política y cultural.

En ese sentido, la perspectiva de género busca cuestionar y transformar las estructuras de desigualdad basadas en el género, entendiendo que las personas no deben ser tratadas de forma diferente por su sexo, género, orientación sexual u otra característica. Por su parte, la igualdad de género reconoce y aborda las desigualdades históricas y estructurales que afectan a las mujeres y otras personas de géneros no hegemónicos para consolidar sociedades más justas y equitativas.

El presente Programa Anual de Trabajo da cumplimiento a las obligaciones establecidas en el “Acuerdo que expide el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la Administración Pública Estatal”, publicado en la Gaceta Oficial el lunes 23 de marzo de 2020, en su Núm. Extraordinario 118. En particular, responde a lo dispuesto en el Capítulo Tercero, referente a la Unidad de Género, así como a las demás actividades que se derivan de dicho acuerdo.



Asimismo, en cumplimiento a la Estrategia de Coordinación Estatal “Cero Tolerancia a la Violencia contra las Mujeres y las Niñas en Veracruz”, destacada en enero de 2019, de manera específica lo que corresponde a la Secretaría de Salud, en colaboración con la Unidad de Género, para implementar las medidas necesarias que contribuyan a erradicar la violencia feminicida que persiste en el Estado de Veracruz. Así como lo señalado en el Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz, de manera específica a las atribuciones de la Unidad de Género, señaladas en el artículo 14; y del Protocolo Para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la Administración Pública Estatal.

Es así que, con el objetivo de transversalizar e institucionalizar la Perspectiva de Género en la Secretaría de Salud y el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz (SESVER), para el año 2025 se han programado 48 eventos, de los cuales 37 serán de capacitación y 11 de sensibilización; dos campañas de sensibilización: Día Naranja y Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual. Sumado a ello, se llevará a cabo la aplicación del Diagnóstico Institucional con Perspectiva de Género y diversas estrategias para transversalizar la perspectiva de género.



## Antecedentes

Con relación a las acciones realizadas en el año 2024, la Unidad de Género de SESVER, con el objetivo de promover una cultura institucional de igualdad de género, derechos humanos y de perspectiva de género, impartió un total de 45 eventos de capacitación a servidoras y servidores públicos en temas clave, tales como derechos humanos, conceptos básicos de género, lenguaje incluyente y no sexista, violencia de género, masculinidades, perspectiva de género, diversidad sexual y homofobia, en donde se obtuvo una participación total de 1,262, de los cuales 915 fueron mujeres y 347 hombres.

Asimismo, con fundamento en el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento y Acoso Sexual en la Administración Pública se llevaron a cabo 26 eventos de capacitación, en donde participaron 720 profesionales de la salud, de los cuales 522 son mujeres y 198 hombres.

En relación con la atención y prevención de la violencia a las mujeres y niñas, derivado de las dos Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Veracruz, así como de la Estrategia “Cero Tolerancia a la Violencia contra las Mujeres y las Niñas” y a lo señalado en la NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención, se capacitaron a 373 servidoras y servidores públicos, de los cuales 305 son mujeres y 68 hombres, a través de 15 eventos de capacitación.

Por otra parte, conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) Del Artículo 123 Constitucional y Ley para el Fomento, Apoyo y Protección de la Lactancia Materna de Veracruz de Ignacio de la Llave y derivado de la transferencia de unidades médicas y servicios al OPD IMSS-Bienestar, se emitió un oficio dirigido a la Coordinación Estatal de Servicios de Salud IMSS-Bienestar Veracruz, para fomentar y proteger el derecho a la lactancia materna, garantizando el derecho de las mujeres, niñas y niños.

En cuanto a la difusión de la campaña para la prevención del acoso y hostigamiento sexual se distribuyeron 26 carteles informativos a unidades hospitalarias. Asimismo, se enviaron 19,800



tarjetas a las 11 Jurisdicciones Sanitarias y 50 carteles a la Fiscalía General del Estado relacionados a la Interrupción Voluntaria del Embarazo.

# IDENTIFICA Y DENUNCIA EL HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL

**HOSTIGAMIENTO SEXUAL:**

Es el ejercicio de poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o amistosas relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

**ACOSO SEXUAL:**

Es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que comilleva a un escenario de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

ACUDE A LA UNIDAD DE GÉNERO DE TU DEPENDENCIA PARA RECIBIR ATENCIÓN, O PRESENTA TU DENUNCIA TRAVÉS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

# EL HOSTIGAMIENTO Y EL ACOSO SEXUAL SON UNA MAFIA QUE NO ESCAPA DE NUESTROS CENTROS DE TRABAJO.

Por ello, en las diferentes dependencias y entidades de la APE se ha creado un Protocolo para su prevención, atención y sanción, que busca:

- Promover y respetar los Derechos Humanos**
- Denunciar y sancionar cualquier conducta violenta**
- Fomentar un clima laboral libre de violencia sexual**
- Cero tolerancia a las conductas lascivas, sean físicas o verbales**

Informate en la Unidad de Género de tu dependencia.

Respecto a la atención de casos de hostigamiento y acoso sexual, durante el año 2024 se recibieron y atendieron 22 casos de hostigamiento y 10 de acoso, de los cuales 27 se encuentran en trámite ante el Órgano Interno de Control. Asimismo, se aplicaron medidas de protección para 30 de los casos. Lo anterior, atendido conforme al Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento y Acoso Sexual en la Administración Pública.





Con el objetivo de identificar la existencia de desigualdades y discriminación, se realizó el Diagnóstico Institucional con Perspectiva de Género en el cual participaron un total de 5,178 servidoras y servidores públicos de SESVER, de los cuales 3,538 son mujeres, 1,636 hombres y 3 personas intersex. Dicho Diagnóstico posibilita identificar las áreas de oportunidad para el establecimiento de estrategias y medidas que promuevan la igualdad de género.

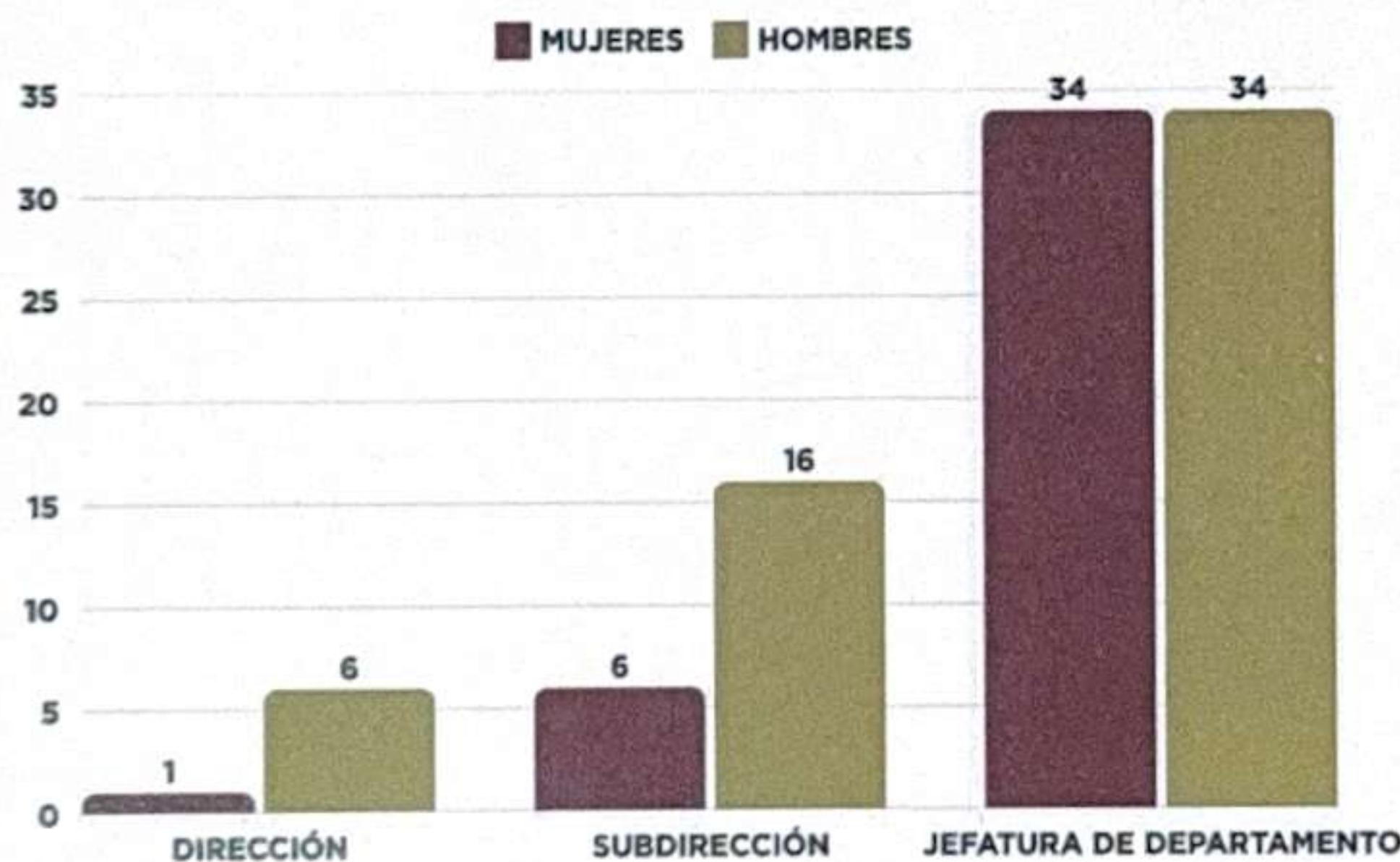


## Justificación

Las brechas laborales manifiestan las desigualdades que existen en el acceso a diversas oportunidades. Al respecto, las brechas en los puestos de mando visibilizan la distancia entre mujeres y hombres con respecto a un mismo indicador. En este sentido haciendo un análisis respecto a los puestos de responsabilidad en SESVER se observa que, para el cierre del año 2024 en Oficinas Centrales se contó con un 42.26% ocupado por mujeres y un 57.73% por hombres (Ver gráfica 1).

**Gráfica 1.** Personal por sexo en puestos de mando en Oficina Central de SESVER, 2024

### Personal en puestos de mando de Oficina Central



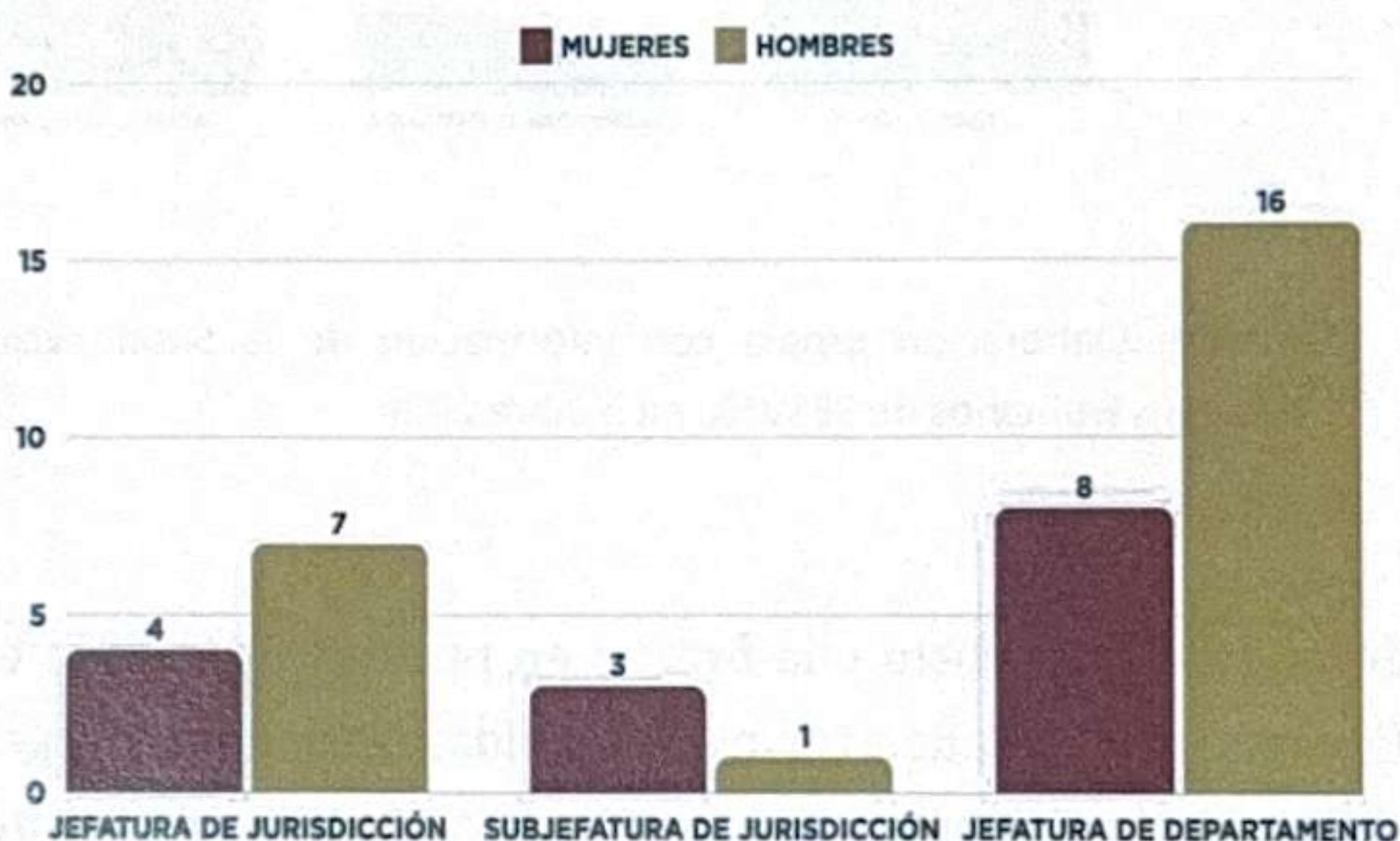
Fuente: Elaboración propia con información de la Subdirección de Recursos Humanos de SESVER, diciembre 2024.



Respecto a la ocupación de puestos de mando en las 11 Jurisdicciones Sanitarias, el 38.46% es ocupado por mujeres, mientras que el 61.53% por hombres, siendo las mujeres quienes ocupan la mayoría de las Subjefaturas de Jurisdicción (Ver gráfica 2).

**Gráfica 2. Personal por sexo en puestos de mando en las Jurisdicciones Sanitarias de SESVER, 2024**

**Personal en puestos de mando de Jurisdicciones Sanitarias**



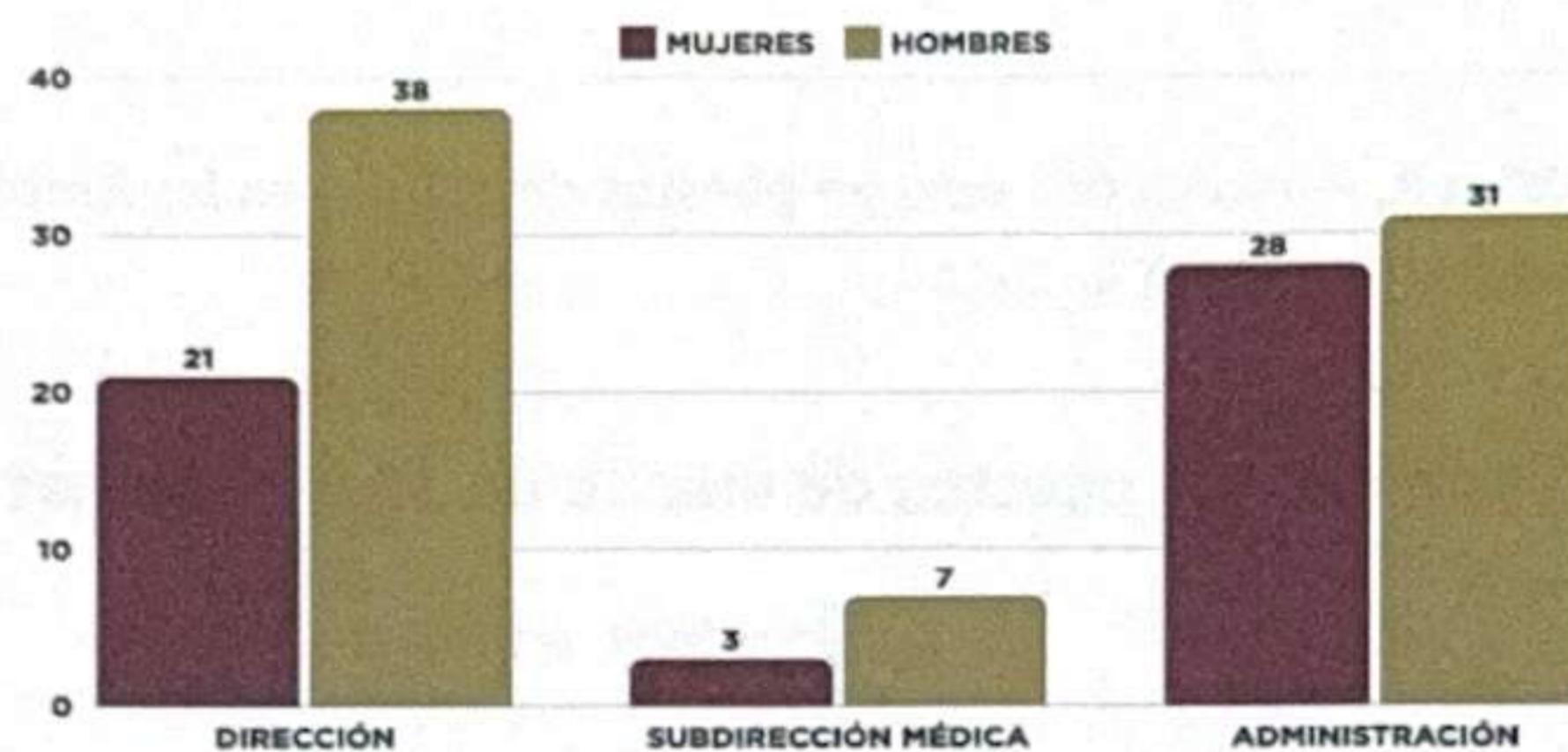
Fuente: Elaboración propia con información de la Subdirección de Recursos Humanos de SESVER, diciembre 2024.

En relación con las unidades hospitalarias, se observa de forma global que el 40.62% de puestos de mando son ocupados por mujeres, mientras que los hombres ocupan un porcentaje de 59.37 (Ver gráfica 3).



**Gráfica 3.** Personal por sexo en puestos de mando en Unidades Hospitalarias transferidas al IMSS Bienestar, 2024

**Personal en puestos de mando de Unidades Hospitalarias**



Fuente: Elaboración propia con información de la Subdirección de Recursos Humanos de SESVER, diciembre 2024.

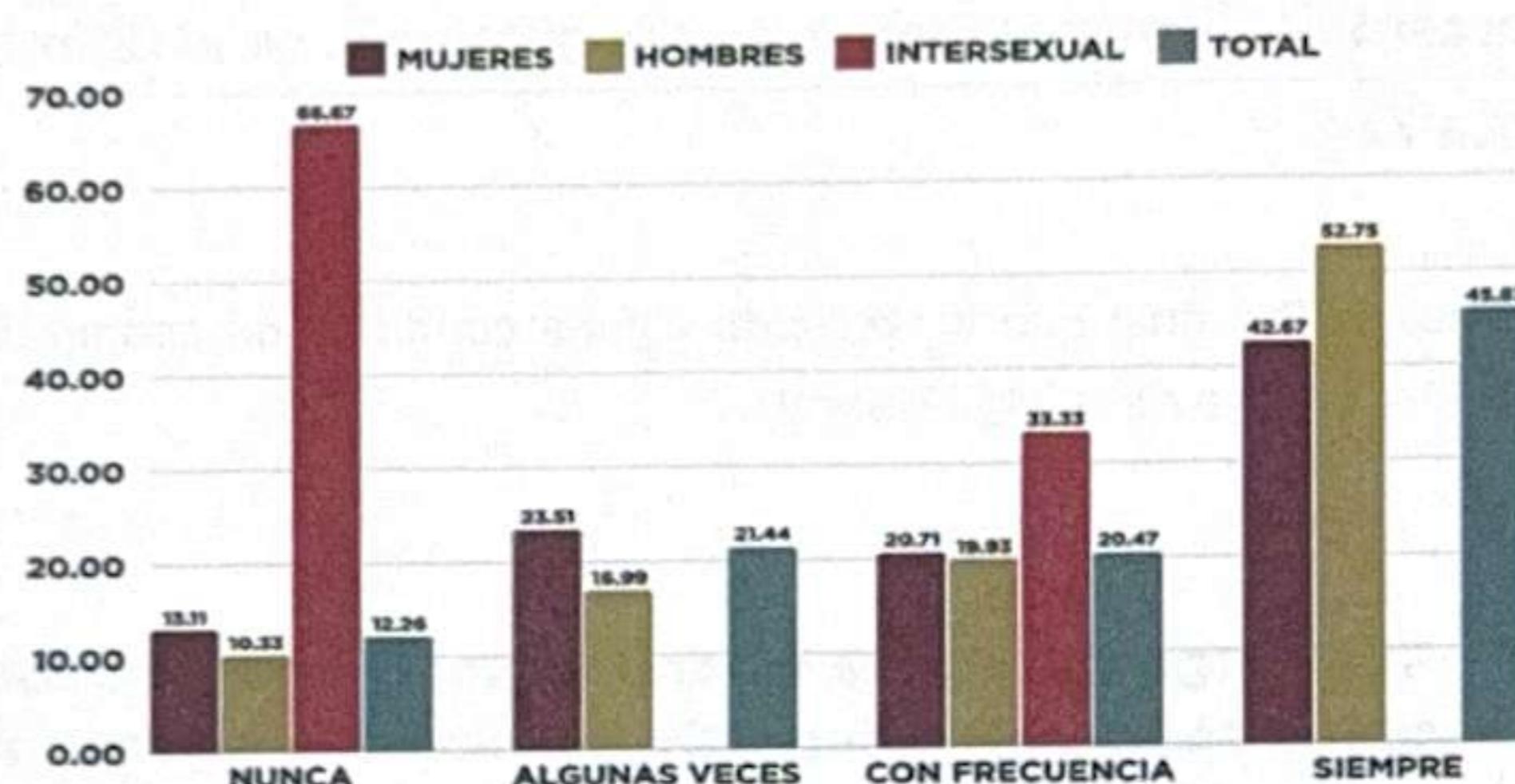
Lo anterior demuestra que existe una brecha en puestos de mando entre mujeres y hombres, misma que deberá ser subsanada a través de medidas estratégicas, organizativas y culturales para garantizar una igualdad de oportunidades en la estructura jerárquica de SESVER.

Por otro lado, respecto a los resultados del Diagnóstico Institucional con Perspectiva de Género de SESVER 2024, se observa que el 12.26% desconoce la existencia de mecanismos para denunciar casos de acoso y hostigamiento sexual y el 21.4% logran identificarlos algunas veces (Ver gráfica 4). Asimismo, en caso de presentarse una situación de acoso u hostigamiento sexual el 69.3% sabe a dónde dirigirse para denunciarlo (Ver gráfica 5). Al respecto, si bien se ha logrado un avance significativo, es indispensable que el personal tenga conocimiento sobre la existencia de los mecanismos y de su contenido, lo que permitirá prevenir conductas de acoso y hostigamiento que transgredan los derechos humanos.



**Gráfica 4.** Personal que conoce la existencia de mecanismos para denunciar conductas de acoso y hostigamiento sexual

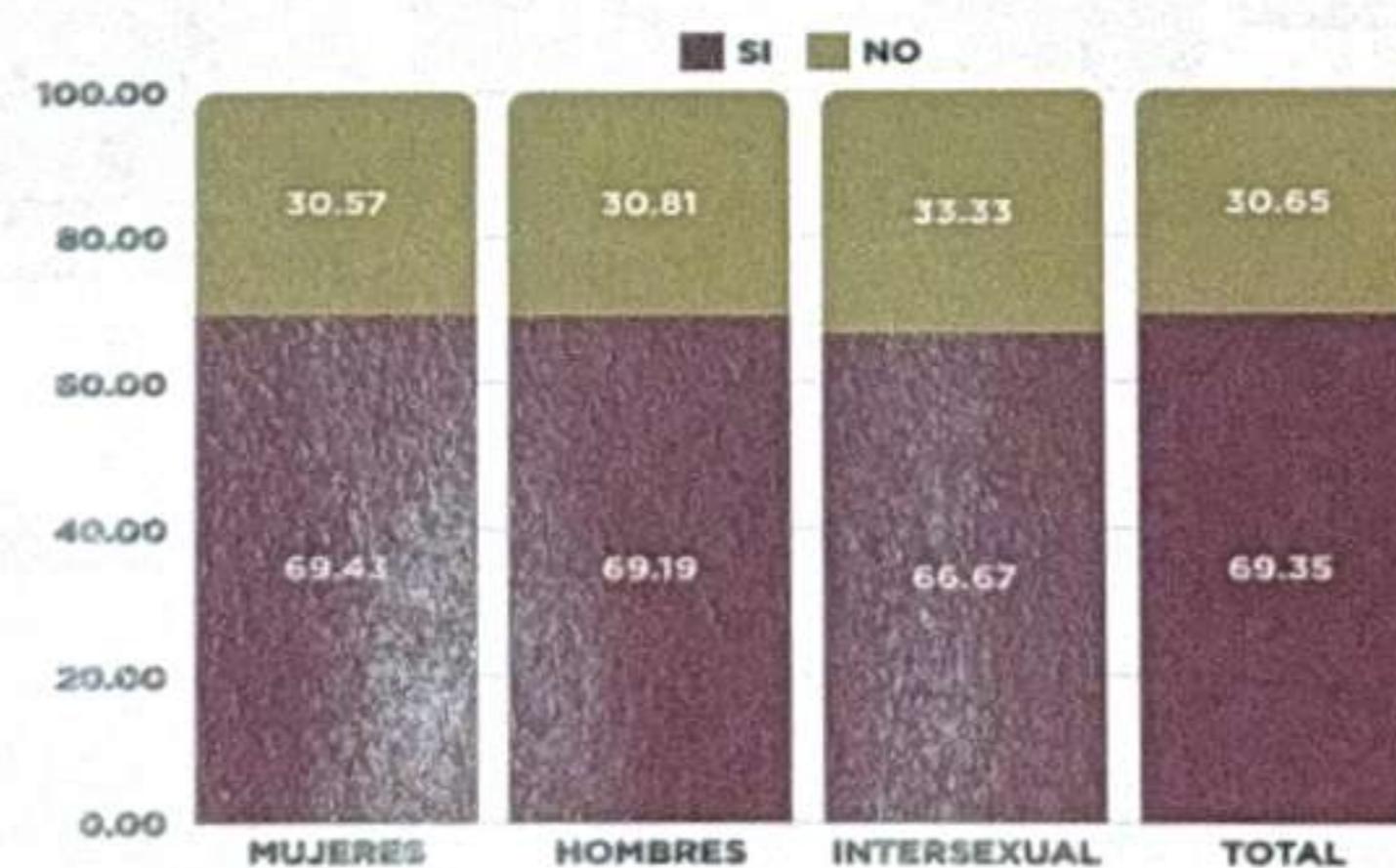
**En mi centro de trabajo existen mecanismos para denunciar los casos de hostigamiento sexual o acoso sexual.**



Fuente: Diagnóstico Institucional con Perspectiva de Género SESVER, 2024.

**Gráfica 5.** Personal que sabe a dónde dirigirse en caso de ser acosado u hostigado sexualmente.

**En caso de ser acosada/o u hostigada/o sexualmente en su centro de trabajo sabe a qué autoridad puede dirigirse para denunciarlo**



Fuente: Diagnóstico Institucional con Perspectiva de Género de SESVER, 2024.



Es preciso mencionar que el 19.12% del personal encuestado confirma haber recibido comentarios sugestivos o sexistas, bromas ofensivas, miradas obscenas o peticiones de pláticas indeseables relacionadas con asuntos sexuales a lo largo de su vida laboral (Ver gráfica 6). No obstante, dicho porcentaje disminuye respecto a la presencia en el último año con un porcentaje de 12.03 (Ver gráfica 7).

**Gráfica 6.** Personal que ha recibido alguna conducta de connotación sexual a lo largo de su vida laboral.

**A lo largo de mi vida laboral, en mi centro de trabajo he recibido comentarios sugestivos o sexistas, bromas ofensivas, miradas obscenas, o petición de pláticas indeseables relacionadas con asuntos sexuales.**



Fuente: Diagnóstico Institucional con Perspectiva de Género de SESVER, 2024.



**Gráfica 7.** Personal que ha recibido alguna conducta de connotación sexual en el último año.

**En el último año, en mi centro de trabajo he recibido, comentarios sugestivos o sexistas, bromas ofensivas, miradas obscenas, o petición de pláticas indeseables relacionadas con asuntos sexuales.**



Fuente: Diagnóstico Institucional con Perspectiva de Género de SESVER, 2024.

El Diagnóstico Institucional con Perspectiva de Género se presenta como una herramienta fundamental que, más allá de ser una valoración, nos permite identificar tanto los avances como las áreas de oportunidad para alcanzar la igualdad sustantiva dentro de la institución. No obstante, resulta crucial incrementar la participación del personal de salud, ya que esto nos brindará una visión más precisa y realista de la situación que se vive.



## Misión y Visión

**Misión:** En la Secretaría de Salud y SESVER, nos comprometemos a promover y garantizar una cultura de respeto a los derechos humanos en todos nuestros servicios. Trabajamos impulsando la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, así como la eliminación de toda forma de violencia hacia las mujeres. A través de la incorporación de la perspectiva de género en nuestras políticas y prácticas, buscamos alcanzar una igualdad sustantiva que beneficie a toda la comunidad, fomentando un entorno de salud inclusivo y equitativo para todas y todos.

**Visión:** Ser una institución rectora con Perspectiva de Género que garantice la igualdad sustantiva y eliminación de toda forma de violencia hacia las mujeres, asegurando que SESVER sean inclusivos, accesibles, de calidad y libres de discriminación para todas y todos los veracruzanos.



## I.- Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres.

### Objetivo

Promover la igualdad de género al interior de la Secretaría de Salud y SESVER a través de políticas, prácticas y estrategias que aseguren la equidad de oportunidades, el respeto a los derechos de todas las personas y la eliminación de estereotipos y discriminación de hombres, mujeres y personas intersexuales.

### Vinculación interinstitucional

Con la finalidad de dar cumplimiento a las actividades programadas, la vinculación interinstitucional se realizará con el Instituto Veracruzano de las Mujeres y la Dirección General de Cultura de Paz y Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno de Veracruz.

### Vinculación intrainstitucional

Dentro de SESVER la vinculación se realizará con la Dirección General y sus Direcciones: Administrativa, Salud Pública, Jurídica, Infraestructura en Salud, Planeación y Desarrollo, Atención Médica, de Protección Contra Riesgo Sanitarios. Así como con las 11 Jurisdicciones Sanitarias: I Pánuco, II Tuxpan, III Poza Rica, IV Martínez de la Torre, V Xalapa, VI Córdoba, VII Orizaba, VIII Veracruz, IX Cosamaloapan, X San Andrés Tuxtla y XI Coatzacoalcos.

### 1.1 Acciones relacionadas en la elaboración del Diagnóstico con Perspectiva de Género.

- Durante el tercer trimestre del año se realizará un Diagnóstico Institucional con Perspectiva de Género, mismo que será aplicado de manera digital y difundido mediante las Direcciones y Jefaturas Jurisdiccionales con la finalidad de identificar las brechas existentes en términos de igualdad de género, evaluar las prácticas y políticas actuales y generar recomendaciones que favorezcan la creación de un entorno inclusivo, equitativo y libre de discriminación dentro de la institución. Lo anterior con la finalidad de elaborar el Programa Anual de Trabajo para la Igualdad y No Violencia 2026 en concordancia con los resultados.



## 1.2 Acciones de capacitación y/o sensibilización, encaminadas a disminuir la desigualdad entre mujeres y hombres al interior de su Dependencia o Entidad.

- En colaboración con el Programa de Igualdad de Género en Salud de la Dirección de Salud Pública, durante el transcurso del año se llevará a cabo la difusión del Centro de Entretenimiento Infantil (CEI) en las Oficinas Centrales de la Secretaría de Salud y SESVER. El CEI es un espacio lúdico y educativo destinado a niñas y niños, donde se fomenta el aprendizaje de hábitos saludables como la higiene personal y una buena alimentación, además de promover el respeto a los derechos humanos, la prevención de la violencia y la igualdad de oportunidades. Asimismo, se impulsa la salud con perspectiva de género, enfocándose en el autocuidado y el manejo de las emociones de niñas y niños.
- Se realizará la difusión del Derecho a la Lactancia Materna y de la Sala de Lactancia en las instalaciones de las Oficinas Centrales de la Secretaría de Salud y SESVER, reconociendo que la lactancia materna protege y promueve derechos fundamentales como el derecho a la salud, derecho a la alimentación, derecho a un desarrollo integral y derecho de las mujeres amamantar, lo que contribuye a mejorar las condiciones laborales, fomentando un ambiente sano en condiciones de igualdad y libre de discriminación.
- Con el objetivo de identificar expresiones sexistas y promover estrategias para evitarlas mediante el uso de un lenguaje incluyente y no sexista en la comunicación verbal y escrita dentro de Servicios de Salud, se llevará a cabo un ciclo de cinco capacitaciones tituladas “Lenguaje Incluyente y No Sexista”. La primera capacitación se realizará durante el primer trimestre y estará dirigida al personal de las Direcciones de Oficinas Centrales. En el tercer trimestre se impartirán dos capacitaciones: una para el personal de la Jurisdicción Sanitaria I Pánuco y otra para la Jurisdicción Sanitaria X San Andrés. Finalmente, en el cuarto trimestre se desarrollarán dos más: una dirigida a la Jurisdicción Sanitaria VI Córdoba y otra a la Jurisdicción Sanitaria IX Cosamaloapan.
- Con el propósito de fortalecer la igualdad sustantiva en SESVER, se realizarán cinco capacitaciones tituladas “Conceptos Básicos de Género”. La primera capacitación se llevará a cabo en el primer trimestre y estará dirigida al personal de las Direcciones de Oficinas



Centrales. En el tercer trimestre se realizarán tres sesiones: una para el personal de la Jurisdicción Sanitaria II Tuxpan, otra para la Jurisdicción Sanitaria I Pánuco y una más para la Jurisdicción Sanitaria IV Martínez de la Torre. Finalmente, en el cuarto trimestre se efectuará la quinta capacitación, dirigida al personal de la Jurisdicción Sanitaria III Poza Rica.

- Como parte del Programa de Promotores de Derechos Humanos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, y en colaboración con personas promotoras adscritas a SESVER, se llevarán a cabo siete “Jornadas de Derechos Humanos”. Estas actividades tienen como objetivo proporcionar herramientas teóricas que fortalezcan el conocimiento en materia de Derechos Humanos, así como promover la identificación de las obligaciones del Estado Mexicano en temas de igualdad y no discriminación, con el fin de prevenir y erradicar prácticas discriminatorias. En el primer trimestre, se realizará una dirigida al personal de las Direcciones de Oficinas Centrales; en el segundo trimestre se llevarán a cabo dos: una en la Jurisdicción Sanitaria XI Coatzacoalcos y otra en la Jurisdicción Sanitaria VIII Veracruz; en el tercer trimestre, se realizarán dos más: una para la Jurisdicción Sanitaria IV Martínez de la Torre y otra para la Jurisdicción Sanitaria II Tuxpan. Finalmente, en el cuarto trimestre, se efectuarán dos jornadas adicionales: una dirigida al personal de la Jurisdicción Sanitaria IX Cosamaloapan y otra a la Jurisdicción Sanitaria III Poza Rica.
- Asimismo, como parte del programa mencionado, se llevarán a cabo seis cursos de “Igualdad de Género y Derechos Humanos”, cuyo objetivo es brindar información que fomente la reflexión sobre la igualdad de género, la violencia de género contra las mujeres y la violencia por prejuicio hacia personas de la comunidad LGBTIQ+. La programación de estos cursos será la siguiente: En el primer trimestre, se impartirá uno dirigido al personal de las Direcciones de Oficinas Centrales; en el segundo trimestre, se realizará uno para la Jurisdicción Sanitaria VIII Veracruz; en el tercer trimestre, se llevarán a cabo dos cursos: uno para la Jurisdicción Sanitaria IV Martínez de la Torre II Tuxpan y otro para la Jurisdicción Sanitaria II Tuxpan. Finalmente, en el cuarto trimestre, se realizarán dos cursos más: uno para la Jurisdicción Sanitaria IX Cosamaloapan y otro para la Jurisdicción Sanitaria III Poza Rica.
- Con el objetivo de fomentar la reflexión en torno a los prejuicios y estigmas asociados a la diversidad sexual, así como reconocer la homofobia como una forma de violencia que debe ser erradicada para construir entornos laborales seguros, empáticos e incluyentes para todas



las personas, se llevarán a cabo cuatro charlas sobre “Diversidad Sexual y Homofobia”; la primera charla se realizará en el tercer trimestre y estará dirigida al personal de las Direcciones de Oficinas Centrales. En el cuarto trimestre, se impartirán tres más: una en la Jurisdicción Sanitaria VI Córdoba, otra en la Jurisdicción Sanitaria VII Orizaba, y una más en la Jurisdicción Sanitaria I Pánuco.

- Con el objetivo de promover una comprensión crítica y reflexiva sobre los roles de género masculinos en la sociedad y fomentar la adopción de nuevas masculinidades basadas en la equidad, el respeto y la empatía, se llevarán a cabo cuatro talleres de “Nuevas Masculinidades”. En el tercer trimestre, se realizarán dos talleres: uno en la Jurisdicción Sanitaria X San Andrés Tuxtla y otro en la Jurisdicción Sanitaria I Pánuco. Posteriormente, en el cuarto trimestre, se impartirán dos más: uno en la Jurisdicción Sanitaria III Poza Rica y otro en la Jurisdicción Sanitaria IX Cosamaloapan.
- Con el propósito de fortalecer la incorporación de la perspectiva de género en las acciones y procesos al interior de las unidades de SESVER, se llevarán a cabo dos “Actualización de Enlaces de Género”, dirigidas al personal designado en las 60 unidades hospitalarias y las 11 Jurisdicciones Sanitarias. Estas actualizaciones se realizarán en dos momentos del año: la primera en el segundo trimestre y la segunda en el cuarto trimestre.
- Con el objetivo de establecer criterios que garanticen el acceso efectivo y sin discriminación a los servicios de salud para las personas LGBTTTI, se llevarán a cabo seis capacitaciones sobre el “Protocolo para el Acceso sin Discriminación a la Prestación de Servicios de Atención Médica de las Personas LGBTTTI”. La programación de estas capacitaciones será la siguiente: en el primer trimestre se realizará una sesión dirigida a las y los Enlaces de Género de las 60 unidades hospitalarias y las 11 Jurisdicciones Sanitarias; en el segundo trimestre, se impartirán dos capacitaciones: una en la Jurisdicción Sanitaria VIII Veracruz y otra para personal de la Dirección de Salud Pública; durante el tercer trimestre, se desarrollarán dos sesiones adicionales: una en la Jurisdicción Sanitaria VII Orizaba y otra en la Jurisdicción Sanitaria XI Coatzacoalcos. Finalmente, en el cuarto trimestre, se llevará a cabo una capacitación más en la Jurisdicción Sanitaria X San Andrés Tuxtla.



- Con el objetivo de sensibilizar a las y los trabajadores de la salud respecto a los derechos humanos de las mujeres en los distintos ámbitos de su vida; en el segundo, tercero y cuarto trimestre se llevará a cabo una charla dirigida a personal de las Direcciones de Oficina Central para promover la Cartilla de Derechos de las Mujeres.

### **1.3 Acciones que dan cumplimiento a la Planeación, Programación y Presupuestación de la Dependencia, así como de las Políticas Públicas con PGE al interior de la Dependencia.**

- En el segundo trimestre, la Unidad de Género gestionará, en coordinación con el Instituto Veracruzano de las Mujeres, la realización de la capacitación titulada “Indicadores del Sector Salud con Perspectiva de Género”. Esta capacitación tiene como finalidad fortalecer la capacidad para medir y dar seguimiento a las acciones del sector salud en materia de prevención y atención a los derechos humanos en salud, así como garantizar una vida libre de violencia para las mujeres. Se convocará a personal de la Dirección Administrativa y de la Dirección de Planeación y Desarrollo, con el propósito de identificar medidas concretas para incorporar la perspectiva de género en los programas institucionales de SESVER.
- También en el segundo trimestre, se presentará una solicitud formal para la incorporación del lenguaje incluyente y no sexista en toda la documentación oficial generada por SESVER, como una medida clave para institucionalizar la perspectiva de género en la comunicación administrativa.
- En el cuarto trimestre, se realizará un análisis de dos documentos normativos relevantes de SESVER, con el objetivo de identificar posibles ausencias de perspectiva de género o lenguaje incluyente. A partir de los hallazgos, se emitirá la solicitud correspondiente para su modificación, promoviendo así la alineación normativa con los principios de igualdad y no discriminación.



## II.- Acciones para prevenir la violencia contra las mujeres y niñas.

### Objetivo

Dar cumplimiento a las Directrices correspondientes a la Secretaría de Salud y SESVER de la Estrategia de Coordinación Estatal “Cero Tolerancia a la Violencia contra las Mujeres y las Niñas en Veracruz” para la difusión e implementación de acciones que garanticen el acceso a una vida libre de violencia de mujeres y niñas.

### Vinculación interinstitucional

Se llevará a cabo vinculación interinstitucional con la Dirección General de Cultura de Paz.

### Vinculación intra institucional

Dentro de SESVER la vinculación se realizará con la Dirección General y sus Direcciones: Administrativa, Salud Pública, Jurídica, Infraestructura en Salud, Planeación y Desarrollo, Atención Médica, de Protección Contra Riesgo Sanitarios. Así como con las 11 Jurisdicciones Sanitarias: I Pánuco, II Tuxpan, III Poza Rica, IV Martínez de la Torre, V Xalapa, VI Córdoba, VII Orizaba, VIII Veracruz, IX Cosamaloapan, X San Andrés Tuxtla y XI Coatzacoalcos; el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y del Organismo Público Descentralizado SESVER.

### 2.1. Acciones para Prevenir la Violencia

- Conforme a la Campaña “Seres Humanos Diversos” realizada por la Dirección General de Cultura de Paz y Derechos Humanos, se llevará a cabo la difusión del material generado a través de redes sociales de SESVER y el micrositio de la Unidad de Género para conocimiento del personal de las 11 Jurisdicciones Sanitarias, 60 Unidades Hospitalares y Direcciones de Oficinas Centrales. Asimismo, dicha actividad será realizada en colaboración con las personas Enlaces de Género de cada unidad con el objetivo de informar y sensibilizar a las y los servidores públicos sobre los derechos humanos y el fomento de la cultura de paz.
- Con el objetivo de concientizar y prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas, el día 25 de cada mes se difundirá material informativo como carteles, infografías y videos relacionado con un tema específico de prevención. Esta actividad se llevará a cabo a través de redes sociales,



el micrositio de la Unidad de Género y, con el apoyo de las y los Enlaces de Género de las Jurisdicciones Sanitarias y Unidades Hospitalarias, se hará llegar la información al personal de salud. A continuación, se especifican las temáticas mensuales.

- **Enero:** Día Naranja  
**Actividad:** Platica informativa sobre el Día Naranja
- **Febrero:** Alto a la violencia  
**Actividad:** Difusión de imagen en redes sociales
- **Marzo:** Alcemos la voz contra la violencia  
**Actividad:** Difusión de imagen en redes sociales
- **Abril:** Día naranja con enfoque de Derechos Humanos  
**Actividad:** Difusión de imagen en redes sociales alusiva al Día Naranja, con 25 de cada mes, con enfoque de Derechos Humanos, #UnidaddeGénero
- **Mayo:** Violencia obstétrica  
**Actividad:** Carrusel informativo (publicación que comparte varias imágenes en una sola entrada) sobre violencia obstétrica y su relación con el día naranja.
- **Junio:** Masculinidades y su vínculo con la prevención de violencia  
**Actividad:** "Masculinidades que cuidan" con publicaciones en formato de carrusel mostrando frases e ilustraciones sobre actitudes positivas en hombres que previenen violencia.
- **Julio:** Violencia digital contra mujeres y su impacto en la salud emocional  
**Actividad:** Elaboración de un video tipo documental sobre la violencia digital. Posterior al video, se abrirá un conversatorio.
- **Agosto:** Salud mental y violencia de género  
**Actividad:** "Tu salud mental también importa" en donde se hará una serie de publicaciones que expliquen diferentes puntos importantes sobre la salud mental y violencia de género.
- **Septiembre:** Violencia a Mujeres indígenas  
**Actividad:** Cápsula con mensajes breves en lenguas originarias de Veracruz sobre el derecho a una atención libre de violencia.
- **Octubre:** Violencia contra mujeres con discapacidad



**Actividad:** Frases discriminatorias comunes en formato de historias y publicaciones en redes sociales, creando un # para invitar a la audiencia que participe y elija la opción más incluyente.

- **Noviembre:** Violencia Femicida

**Actividad:** Foro: “El papel del personal de salud en la prevención de la violencia femicida” y se abordará con ponencia de especialistas en violencia de género y salud, además de casos clínicos o señales de alerta que pueden detectarse desde servicios médicos y entrega de material impreso con rutas de atención.

- **Diciembre:** La atención médica como primer contacto en casos de violencia

**Actividad:** Carrusel de mensajes visuales de autocuidado, cuidado colectivo y cultura de paz dentro del entorno laboral y familiar para la prevención de la violencia a las mujeres.



### **III.- Acciones para atender el programa de prevención y sensibilización del hostigamiento sexual y acoso sexual, al interior de la dependencia.**

#### **Objetivo**

La Unidad de Género fortalecerá las capacidades del personal que labora al interior de la Dependencia, para comprender e identificar el Hostigamiento y Acoso Sexual en su entorno laboral, apoyando activamente la detección, prevención, atención en conformidad con las disposiciones enmarcadas en el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual de la APE.

#### **Vinculación interinstitucional**

Para llevar a cabo las acciones programadas se tendrá vinculación con el Instituto Veracruzano de las Mujeres.

#### **Vinculación intra institucional**

Dentro de SESVER la vinculación se realizará con la Dirección General y sus Direcciones: Administrativa, Salud Pública, Jurídica, Infraestructura en Salud, Planeación y Desarrollo, Atención Médica, de Protección Contra Riesgo Sanitarios. Así como con las 11 Jurisdicciones Sanitarias: I Pánuco, II Tuxpan, III Poza Rica, IV Martínez de la Torre, V Xalapa, VI Córdoba, VII Orizaba, VIII Veracruz, IX Cosamaloapan, X San Andrés Tuxtla y XI Coatzacoalcos; el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y del Organismo Público Descentralizado SESVER.

#### **3.1 Acciones de prevención (sensibilización) encaminadas a denunciar y disminuir el Hostigamiento sexual y acoso sexual al interior de la Dependencia.**

##### **Campaña: Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en SESVER.**

- **Objetivo:** Prevenir, visibilizar y erradicar el acoso y hostigamiento sexual en SESVER, promoviendo una cultura de respeto, equidad y denuncia, en la que se garantice la integridad, la dignidad y los derechos de las y los trabajadores.
- **Tipo de campaña:** Digital, impresa y presencial.



- **Medios de difusión:** Evento del pronunciamiento, redes sociales, página web institucional, micrositio de la Unidad de Género y circulares.
- **Material generado:** Un Video del Titular de la Secretaría de Salud y Director General de SESVER de pronunciamiento, un cartel de ruta de atención, un tríptico informativo.
- **Actividades:**
  - ✓ Evento de Pronunciamiento "Cero Tolerancia" a las conductas de hostigamiento y acoso sexual, con el objetivo de ratificar el compromiso institucional para erradicar esas conductas por el actual Titular de la Secretaría de Salud y Director General de SESVER (mayo, segundo trimestre).
  - ✓ Difusión del video de Pronunciamiento "Cero Tolerancia" a las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual (junio a diciembre, segundo, tercer y cuarto trimestre).
  - ✓ Difusión y distribución y de 710 carteles de la ruta de atención de casos de hostigamiento y acoso sexual (junio, segundo trimestre) y 8,000 trípticos informativos para prevención del hostigamiento y acoso sexual (agosto, tercer trimestre) que serán distribuidos en las Direcciones y Subdirecciones, 11 Jurisdicciones Sanitarias, 60 Unidades Hospitalarias y Órganos Desconcentrados de SESVER.

#### Sensibilización: Protocolo a la acción: Acoso Sexual y Hostigamiento Sexual

- **Objetivo:** Sensibilizar sobre la importancia de prevenir, identificar y actuar ante situaciones hostigamiento y acosos sexual, mediante la difusión del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Acoso y Hostigamiento Sexual, promoviendo una cultura de respeto, equidad y cero tolerancia hacia cualquier forma de violencia.
- **Dirigido a:** Personal de SESVER.
- **Eventos:** 4 charlas
  - ✓ Jurisdicción Sanitaria V Xalapa (mayo, segundo trimestre).
  - ✓ Jurisdicción Sanitaria VIII Veracruz (mayo, segundo trimestre).



- ✓ Dirección de Atención Médica (septiembre, tercer trimestre).
- ✓ Jurisdicción Sanitaria III Poza Rica (octubre, cuarto trimestre).

### **3.2 Acciones de capacitación impartidas al personal que labora en la dependencia o entidad, en el marco de los planes de trabajo.**

**Capacitación:** Prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual

- **Objetivo:** Identificar las conductas de Hostigamiento y Acoso Sexual, así como la ruta de atención conforme al Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la Administración Pública Estatal.
- **Dirigido a:** Personal de SESVER.
- **Eventos:** 4 cursos
  - ✓ Jurisdicción Sanitaria VII Orizaba (julio, tercer trimestre).
  - ✓ Jurisdicción Sanitaria XI Coatzacoalcos (agosto, tercer trimestre).
  - ✓ Jurisdicción Sanitaria VIII Veracruz (noviembre, cuarto trimestre).
  - ✓ Jurisdicción Sanitaria X San Andrés Tuxtla (diciembre, cuarto trimestre).

### **3.3 Acciones de primer contacto o acompañamiento para garantizar los derechos humanos de las personas en calidad de afectadas, integradas en el BANESVIM.**

- En el segundo trimestre del año SESVER realizará la gestión para la firma del Convenio con IVM para uso de la plataforma BANESVIM. Sumado a ello, la Unidad de Género gestionará con el IVM el usuario y contraseña; a la par solicitará una capacitación para el uso de la plataforma para el vaciado de cédulas de casos de hostigamiento sexual y acoso sexual.
- Con el objetivo de garantizar una atención de primer contacto adecuado a personas víctimas de hostigamiento y acoso sexual en SESVER, dentro de la primera Actualización de Enlaces de



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SS**  
SECRETARÍA  
DE SALUD

**SESVER**  
SERVICIOS DE SALUD  
DE VERACRUZ

**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

**IVM**  
INSTITUTO VERACRUZANO  
DE LAS MUJERES

Género de las Unidades Hospitalarias y Jurisdicciones Sanitarias se capacitará en Primeros Auxilios Psicológicos y correcto llenado de cédulas (junio, segundo trimestre).



## Fuentes de consulta

CNDH (2018) Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), y su Protocolo Facultativo. Recuperado de <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-05/11-Convencion-CEDAW.pdf>

CNDH (2018) Informe que presenta la CNDH al Comité de Expertas de la CEDAW "La situación de las mujeres en México". Recuperado de <https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/Informe-resum-CEDAW-2018.pdf>

Congreso de la Unión. (2006). Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres. Diario Oficial de la Federación, 2 de agosto de 2006. Recuperado de <https://www.dof.gob.mx>

Congreso de la Unión. (2007). Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Diario Oficial de la Federación, 1 de febrero de 2007, última reforma 13 de abril de 2018. Recuperado de <https://www.dof.gob.mx>

Congreso del Estado de Veracruz. (2011). Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Veracruz. Diario Oficial del Estado de Veracruz, 18 de mayo de 2011. Recuperado de <https://www.veracruz.gob.mx>

Congreso del Estado de Veracruz. (2011). Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Veracruz. Diario Oficial del Estado de Veracruz, 29 de marzo de 2011. Recuperado de <https://www.veracruz.gob.mx>

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer "Convención de Belém de Pará" (9 de junio de 1994). Recuperado de <https://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/13.convencion.belen%20DO%20para.pdf>

Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer Resolución de la Asamblea General 48/104 (20 de diciembre de 1993). Recuperado de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1286.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2002/1286>



Declaración Universal de Derechos Humanos (10 de diciembre de 1948). Recuperado de  
<https://www.ohchr.org/sites/default/files/spn.pdf>

Gaceta Oficial (2016.). Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz. Recuperado de:  
[https://www.segobver.gob.mx/juridico/pdf\\_regla/reglamentosalf/gaceta83.pdf](https://www.segobver.gob.mx/juridico/pdf_regla/reglamentosalf/gaceta83.pdf)

Gaceta Oficial (2020) Acuerdo por el que se instruye la creación de la Unidad de Género en cada una de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Recuperado de [https://www.ssaver.gob.mx/unidaddegenero/wp-content/uploads/sites/21/2022/07/ACUERDO\\_QUE\\_INSTRUYE\\_LA\\_CREACION\\_DE\\_LA\\_UNIDAD\\_DE\\_GENERO\\_EN\\_LAS\\_DEPENDENCIAS\\_Y\\_ENTIDADES.pdf](https://www.ssaver.gob.mx/unidaddegenero/wp-content/uploads/sites/21/2022/07/ACUERDO_QUE_INSTRUYE_LA_CREACION_DE_LA_UNIDAD_DE_GENERO_EN_LAS_DEPENDENCIAS_Y_ENTIDADES.pdf)

Gaceta Oficial (2020) Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la Administración Pública Estatal. Recuperado de  
<https://sistemas.cgever.gob.mx/ug/pdf/protocolo.pdf>

Gobierno del Estado de Veracruz. (2017). Estrategia Cero Tolerancia a la Violencia en Veracruz. Diario Oficial del Estado de Veracruz, Recuperado de  
[https://repositorio.veracruz.gob.mx/proteccioncivil/wp-content/uploads/sites/15/2019/05/1\\_Estrategia-de-Coordinaci%C3%B3n-Estatatal\\_Cero-Tolerancia-hacia-la-violencia-contra-las-mujeres.pdf](https://repositorio.veracruz.gob.mx/proteccioncivil/wp-content/uploads/sites/15/2019/05/1_Estrategia-de-Coordinaci%C3%B3n-Estatatal_Cero-Tolerancia-hacia-la-violencia-contra-las-mujeres.pdf)

México. (1970). Ley Federal del Trabajo. Diario Oficial de la Federación. Recuperado de:  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFT.pdf>

México. (1984). Ley General de Salud. Diario Oficial de la Federación. Recuperado de:  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf>

México. Secretaría de Salud. (2016). NOM-046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención. Recuperado de  
[https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/VIH/LeyesNormasReglamentos/NormaOficialMexicana/NOM-046-SSA2-2005\\_ViolenciaFamiliarSexual.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/VIH/LeyesNormasReglamentos/NormaOficialMexicana/NOM-046-SSA2-2005_ViolenciaFamiliarSexual.pdf)



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SS**  
SECRETARÍA  
DE SALUD

**SESVER**  
SERVICIOS DE SALUD  
DE VERACRUZ

**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

**IVM**  
INSTITUTO VERACRUZANO  
DE LAS MUJERES

Naciones Unidas (2018), La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe. Recuperado de  
<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/cb30a4de-7d87-4e79-8e7a-ad5279038718/content>

ONU Mujeres (2014) Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Recuperado de  
<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2015/9853.pdf>